

CIRCULAR 3 DE 2022

(enero 24)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá D.C,

PARA: Funcionarios en el exterior  
Cancillería Interna  
DE: Marta Lucía Ramírez  
ASUNTO: Ruta de Acción frente al Acoso Sexual

Respetados Funcionarios:

Una de las banderas de nuestro Gobierno es la verdadera equidad de género, la protección de los derechos de las mujeres y la reducción de las brechas de género como pilar fundamental de desarrollo, que conlleve a la mayor promoción y formación de las mujeres, su participación en el mercado laboral, su participación como emprendedoras, así como su liderazgo político, académico y científico, siendo indispensable para tales fines poder brindar entornos y ambientes laborales con cero tolerancia frente al acoso sexual.

Por lo anterior y en la línea de los objetivos planteados por este Gobierno sobre este tema, y bajo el liderazgo del señor Presidente Iván Duque, estamos presentando el documento Ruta de Acción frente al Acoso sexual, el cual contiene la información básica tanto para la entidad como para los funcionarios, haciendo énfasis en la necesidad de presentar denuncia ante los entes investigativos y de control, como la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación.

Se trata de una herramienta básica para crear conciencia sobre este flagelo y la necesidad de actuar conjuntamente entre los funcionarios y la entidad con miras a prevenir y combatir conductas graves en contra de la integridad sexual de mujeres y hombres.

Igualmente, quiero recalcar que además de la Ruta de Acción, cuentan con mi absoluto respaldo, el de la Directora de Talento Humano, el Secretario General y el Jefe de Gabinete para garantizar la efectividad de este mecanismo.

Cordialmente,

MARTA LUCÍA RAMÍREZ

Vicepresidente y Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

